

## REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

## NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax:

223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ **EDIFICIO EL EJECUTIVO** 

Apartado 0819-06446 Panamá, Rep. de Panamá

**COPIA** 

**ESCRITURA** 

No. 4.578 DE 28 DE febrero DE 20 08

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., otorga un Poder General a favor del Sr. JUAN CARLO. SALAME HOPPE, con cédula de identidad No.0903118669 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que pueda actuar individual y separadamente, como Apoderado General Principal de esta sociedad en la República de Panamá o en cualquier país del mundo y nombrar como Apoderada Sustituta del Sr. Juan Carlos Salame Hoppe a la señora PIEDAD DEL ROSARIO ILLINGWORTH MENENDEZ DE SALAME, con cédula de identidad No. 0904894649 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que lo sustituya solamente en caso incapacidad temporal o permanente y en caso de muerte, con las mismas facultades de Apoderado General de la sociedad que por este medio se le otorga.

# REPUBLICA DE PANAN

THE COMMAND PROPERTY OF THE CO

REPUBLICA DE PANAMA PAREL NOTARIAL

500



# NOTARIA DECIMA DEL GIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO --

--(4,578)-

Por la cual la sociedad anónima denominada GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., otorga un Poder General a favor del Sr. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, con cédula de identidad No.0903118669 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que pueda actuar individual y separadamente, como Apoderado General Principal de esta sociedad en la República de Panamá o en cualquier país del mundo y nombrar como Apoderada Sustituta del Sr. Juan Carlos Salame Hoppe a la señora PIEDAD DEL ROSARIO ILLINGWORTH MENENDEZ DE SALAME, con cédula de identidad No. 0904894649 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que lo sustituya solamente en caso incapacidad temporal o permanente y en caso de muerte, con las mismas facultades de Apoderado General de la sociedad que por este medio se le otorga.

Panamá, 28 de febrero de 2008

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí LIC. CARLOS STRAH CASTRELLÓN, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa-seiscientos treinta y nueve (8-190-639), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma AROSEMENA & DIAZ, Agente Residente de la sociedad denominada GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a la Ficha quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis (593756), Documento un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos diez (1253310) desde el tres (3) de diciembre del dos mil siete (2007), me solicitó que extendiera esta Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, el Poder General que la mencionada sociedad confiere a favor del Sr. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, con cédula de identidad No.0903118669 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que pueda actuar individual y separadamente, como Apoderado General Principal de esta sociedad en la República de Panamá o en cualquier país del

PETALAMA NOPARIA DEPANAMA NOTARIA DEPENDA DEL CIRCUTTO DE PARAMA NOPARIA DECIMA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOPARIA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO D

mundo y nombrar como Apoderada Sustituta del Sr. Juan Carlos Salame Hoppe a la sefiora PIEDAD DEL ROSARIO ILLINGWORTH MENENDEZ DE SALAME, con cédula de identidad No. 0904894649 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que lo sustituya solamente en caso incapacidad temporal o permanente y en caso de muerte, con las mismas facultades de Apoderado General de la sociedad que por este medio se le otorga, a saber: --PODER GENERAL-

PARAMETER BY AND THE A

BUTHER BUTHER OF HER THE ST TO THE THE ST

Checkers Can Alta Phriling

Caronia Caronia

40 . . 40 . .

Fig. Class Back 186 Fig. Class Back 186 Fig. Class Carlot 186 Extra Carlot Carlot 186 Extra Carlot Carlot 186 Extra Carlot Carlot 186 Extra Carlot 186

TARIA PECINI LEBUE HOUSE LEBUE HOUSE LEBUE HOUSE LEBUE HOUSE TABIA BECOM LEGGO TO BE

AND PERMIT

ries.

ALLE!

C 1385

PARTY TO D

1915 391 341 1916 : 1310 33

SHOP THE THE

i titt

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

THE PROPERTY OF THE REPORT OF THE PARTY OF T

GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., una sociedad organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, por este medio, y por conducto de su Director/Presidente, LUIS ALBERTO MENDOZA, confiere PODER GENERAL a favor del Sr. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, con cédula de identidad No.0903118669 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que pueda actuar individual y separadamente, como Apoderado General Principal de esta sociedad en la República de Panamá o en cualquier país del mundo y nombrar como Apoderada Sustituta del Sr. Juan Carlos Salame Hoppe a la señora PIEDAD DEL ROSARIO ILLINGWORTH MENENDEZ DE SALAME, con cédula de identidad No. 0904894649 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que lo sustituya solamente en caso incapacidad temporal o permanente y en caso de muerte, con las mismas facultades de Apoderado General de la sociedad GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., en los siguientes actos:

PRIMERO: Manejar, administrar y llevar adelante los asuntos o negocios de la sociedad GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., en la República de Panamá, o en cualquier parte del mundo, y con relación a ello celebrar toda clase de contratos.-

SEGUNDO: Abrir una o varias cuentas en cualesquiera bancos, firmas o instituciones financieras de cualquier país, sean corrientes, a plazo o de cualquier otra naturaleza, hacer depósitos y retirar los que existieren en esas o en otras cuentas que tenga la sociedad; librar y entregar cheques, letras de cambio u otras órdenes para el pago o retiro de dinero, ordenar transferencias y cambios de fondos existentes en depósitos o cuentas, a otros depósitos o cuentas de la sociedad o de terceros, pedir, saldar, finiquitar y reclamar cuentas impugnando, o conformándolos según sea el caso, el resultado de las mismas, y nombrar a otra persona o personas para que puedan abrir y hacer retiros de las cuentas bancarias conforme él lo determine y presentar todos los documentos y contratos que el banco requiera para poder llevar a cabo las PARAMETER DE PARAMENTARIO DE DANS DE CUENTA DE CARAMA DE CUENTO DE PARAME SUTERIA DE CUENTA DEL CUENTRO DE PARAMENTO DE CUENTRO DE PARAMENTA DEL CUENTRO DE PARAMENTA DEL CUENTRO DE PARAMENTA DEL CUENTRO DE PARAMENTO DE CARAMANTO DE CUENTRO DE CARAMANTO DE CUENTRO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE CUENTRO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE CUENTRO DE CUENTRO DE PARAMENTO DE PARAMENTO DE CUENTRO DE CUENTRO

4111. ARIA for ARIA DE CIRCO SO DE ARIA DEL PO





1 H 7 " 1 H 7 " grops V

....

TIO DE CAN

STRICTS TO STRICTS TO

CHANNER TO THE SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE O

THE SECOND STATES AND SECOND S

PARTON PA

MARITED TO THE PROPERTY OF THE

Pr. 34F.

OTARIA files to be	autorizaciones aquí contenidas
EL CHECETO HE EL CHECETO HE EL CHECETO HE	TERCERO: Abrir, arrendar y utilizar cajas de seguridad y de depósito en instituciones bancarias
CONTRACTOR	o en cualesquiera locales de personas físicas o jurídicas, conviniendo con la más amplia libertad
MEARIA DA 1 SESTE SE CIRO I SESTES SECULIA SEA SESTES	de facultades y condiciones su utilización, realización y retiro de depósito en tales cajas y la
SI. CIRCLITO IN OTSRIA IN CIRC SI. CIRCLITO IN	apertura y cierre de las mismas.
OTABLA DICCOM	CUARTO: Aceptar y pagar, giros, letras de cambio o cualesquiera órdenes de pago que se libren
OTAR \ DE TO	en cualquier tiempo contra la sociedad.
BI CINCETO IN	QUINTO: Endosar, negociar, descontar, avalar, intervenir y entregar para depósito o para cobro
OTAISA BETTAL SLUBO TOVOS SLUBO TOVOS	cualesquiera cheques, giros, pagarés, certificados y resguardos de depósitos y otras órdenes o
OTANIA III. CI III OTANIA III. CI III	instrumentos para el pago de dinero y para recibir el producto de tales documentos
CLARIC DE LA	SEXTO: Dar y tomar dinero en préstamos, adelanto, u otras formas de crédito de cualquier
A. CERCUTE OTABIA DECESSI OF CHICLIDESIA	banco, firma, institución financiera, y personas naturales o jurídicas, en cualquier tiempo y bajo
OTARIA DE LAC SL CIRCUITO PI OTARIA DEL ING	cualesquiera condiciones, términos, plazos o intereses; garantizar el pago o cumplimiento de
MEYBY DECLA	obligaciones de la sociedad o de terceras personas naturales, jurídicas o públicas, incluso con
CIRCLIFO DA EL CIRCLIFO DA DIARIA DEL ST. DIARIA DEL RO	prendas con o sin desplazamiento de posesión, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias,
OTARIA DICTAL OTARIA DICTAL U. CIRCUTO DI	transferencias, endosos, entrega de valores, acciones, bonos, derechos e intereses, firma y
OTARIA D. CIRCUITO DI OTARIA DILITO IN	suscripción de documentos de garantía, otorgar y entregar pagarés, u otras obligaciones, así
OTARIA NECESA L CHECUPE DE	como pagar o cancelar tales préstamos, u obligaciones, y aceptar los recibos correspondientes.—
T CIRCUTO UI MARIA DECEMI T CIRCUTO DI	SEPTIMO: Pedir, cobrar y demandar sumas de dinero, deudas, saldos, dividendos, intereses,
STARIA DECIMA L GIRCT'STI-DE STARIA DECIMA	mercancias, efectos, bienes muebles o raíces y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones
L CIRCLTS IN	OCTAVO: Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles y cualquier otro bien
DEARIA DE CARCULA DE DE CARCULA DE CARCULA DE CALCO	COSA.
STABLA DEL UE STABLA DEL UE SE CIBET UTO 114	NOVENO: Vender, ceder, fletar, permutar, pignorar, hipotecar y gravar en cualquier forma, o
MARIA L CIRCUTTO M MARIA IN 171	por cualquier causa justa u onerosa, enajenar, transmitir, transferir, comprar y adquirir cualquier
BE CIBCY LYTABIA DECIGE SI, CIBCLETO PH OTABL (DECIMAL OTABL (DECIMAL)	tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo naves y valores, así como disponer en cualquier
OTARLI DI CIN	forma de los bienes de la sociedad, importar y exportar toda clase de mercancía o cosa.
EL CARCE LLO OF	<b><u>DECIMO</u></b> : Negociar, preparar, ejecutar, concluir, celebrar, firmar, modificar, terminar, cancelar,
OTARIA MECIAL	cumplir y hacer cumplir toda clase de contratos, acuerdos, arreglos, transacciones y
S. CHESTISS BY	negociaciones de toda clase, naturaleza y descripción en la forma, en los términos y condiciones
CLEAR CHOIN	que el apoderado estime conveniente sobre bienes muebles o inmuebles, acciones, bonos,
OTARIA UE MATERIA DE P L'ORCUTEL DE P	ANADANCENSO PERANAA NO PROCUITO DE VINC.  ANADANCENSO PERANAA NO PROCUITO DE PANAMA NOTARIA DECIMA DEL GROCIPO DE PANAMA NOTARIA DEL GROCIPO DEL GROCIPO DEL GROCIPO DEL GROCIPO DEL GROCIPO DEL GROCIPO DE PANAMA NOTARIA DEL GROCIPO DE PANAMA NOTARIA DEL GROCIPO DE PANAMA
Letter for the territory of the property of th	AVADA SOUNDA.  AND THE CONTROL OF PANAMA SUPERIOR OF THE PROPERTY OF THAT DELIVED BY ANAMA SUPERIA DELIVED BY ANAMA SUPER
THE DECEMBER	MAMA NOTAMA

cédulas, títulos, activos comerciales, y toda clase de bienes sea de la clase que fuere; así como ejecutar cualquier otro acto que a su juicio y absoluta discreción considere necesario o conveniente para los intereses de la sociedad. -<u>UNDECIMO</u>: Otorgar cuantos descuentos sean necesarios o convenientes a los negocios de la sociedad, pagar cuentas, gastos, impuestos, contratar personal y abonar sus retribuciones,-**<u>DUODECIMO</u>**: Registrar documentos y cumplir toda clase de formalidades en cualquier país del mundo y ante cualesquiera autoridades y los conducentes para que pueda establecerse hacer negocios y llevar a cabo sus fines en todos los países .--**<u>DECIMO TERCERO</u>**: Ejercitar cualquiera y toda clase de representaciones, declaraciones, acciones, demandas, o juicios, en todas sus instancias y recursos, ordinarios y extraordinarios, ante cualesquiera autoridades y oficinas competentes y contra cualesquiera personas naturales, jurídicas, privadas y públicas, o entidades en todos los países del mundo; y contestar y atender cualquier acción o demanda hecha o presentada concerniente a la sociedad; pedir, presentar, practicar requerimientos, diligencias y pruebas de toda clase, judicial o extrajudicial; allanarse, consentir, transigir, desistir y someter a árbitros de derecho o equidad; y en general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la defensa de los intereses de la Sociedad con facultad de otorgar y revocar poderes a estos propósitos.-DECIMO CUARTO: Representar a la Sociedad en cualquier reunión o sesión de socios o accionistas de cualquier sociedad o compañía, juntas de acreedores y similares. -**DECIMO QUINTO**: Conferir y/o delegar poderes, y/o autorizaciones de manera parcial o con facultades tan amplias como las conferidas u otorgadas a él y revocarlas, sustituir este poder y/o poderes todo o en parte, revocar las sustituciones y reasumirlas. --**DECIMO SEXTO**: Representar, en general, con la mayor amplitud en cualquier tiempo, país y circunstancia a la Sociedad, de la misma manera de si ésta se encontrase presente, la cual ratifica y confirma por el presente documento todo lo que el Apoderado haga en nombre de ella de conformidad a este Poder.-(Fdo.) LUIS ALBERTO MENDOZA ---- Director/Presidente ---El Notario hace constar que ha sido presentado, para que forme parte integral de esta Escritura, el siguiente documento:-ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE :

ia Dotaba Grega Braderica de Pede Brader de Panara Rotaba de Baderica Brader de Panara Rotaba de Profesiones Braderica de Panara de Profesiones

DEPARAMENTAL OF CHAPTER DELINA DELINA DEL DEPARAMENTO DE PARAMENTO DE

THE CHEEK WE CHEEK AND CHEEK AND AND THE HE ARE NOT THE FORMAL AND CHEEK PROBLEMS OF CHECKERS IN CHECKERS AND THE AREA AND THE CHECKERS AND TH

Chi on ARTA DECI

Chet Clid b

AREA BYCES

2013)

ARI S 125 L



E-COA COAC-DAY CARDA HEEC CALCARD CARDA CA

Parat PA

Coom by Sabin by Land be naw Land be naw Land be Land

General Anti-American Anti-Ame

IS MICHALLE THE MET AND THE ME

MARTHUM THE TOP IN THE THE TOP IN THE TOP IN THE THE TOP IN THE TOP IN THE TOP IN THE TOP IN THE THE TOP IN THE TOP

RIA DE RE	DEL CHROLITO DE PASSASA DEL CHROSTO DE PASSAS DEL CHROSTO DE PASSA
BEC BECANY	DE CHECK OF THE CHECKER OF LAW AND THE CHECKER OF T
HE CLAMP	AN ORDER OF THE DRIVEN BY AND THE PARTY OF T
HE SECTION OF THE PERSON OF TH	MANAGEMENT POLITARIO MANAGEMENT OF THE CONTROL OF T
RIA ISLA LIL	ON CHESTORIS DE COLOR DE MAN DE CONTRE DE LA COLOR DE LA COLOR DE
Her the La	THE CHARLES OF THE COLORS HOTARD DECIMATED GROUTS DE PANAMA DE TRANSPORTE DE PANAMA DE TRANSPORTE DE COLORS DE COLOR
HILLSON	
RCUPPIN	GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.
ICCTIONS	En la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de febrero de 2008, en las oficinas de la sociedad
Reading (a)	situadas en el octavo piso del Edificio Comosa, situado en las Avenidas Samuel Lewis y Manuel
1, 1, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,	M. Ycaza en esta ciudad, se celebró una reunión de Junta Directiva de la sociedad GREEN
RCLTSS ON	PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público,
1930 RC 11038 EV 01/13	Sección de Mercantil, a la Ficha 593756, Documento 1253310 desde el 3 de diciembre del
13 14's 18's 13 14's 18's 16'''(18')'''	2007.
19 19, 155 4.5.13; 34 14 347 536	Se encontraban presentes en la reunión todos los directores, Luis Alberto Mendoza, Carlos
RE 1 51 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Bethancourt y Arquimedes González. Todos los directores renunciaron al aviso previo de la
17 (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	convocatoria.
15 DE 15 3	La reunión fue presidida por el presidente de la sociedad, Sr. Luis Alberto Mendoza y el
CONCINI RECHEAN	Secretario de la sociedad, Sr. Arquimedes González, actuó como tal y levantó el acta.
Carante Carante Carante	A moción debidamente presentada y secundada, la junta Directiva unanimemente RESOLVIÓ
LA DEL SAL ECLTIONI LA DECISIO	autorizar al Director/Presidente, Sr. Luis Alberto Mendoza para que otorgue un Poder General a
14 0914 9 14 08034 14 0 093	favor del Sr. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, con cédula de identidad No.0903118669 y
for the last	domicilio en Guayaquil, Ecuador, como para que pueda actuar individual y separadamente, como
10 071130 10 071130 10 071130 10 071130	
CENTED IN	Apoderado General Principal de esta sociedad en la República de Panamá o en cualquier país del
A 984375	mundo y nombrar como Apoderada Sustituta del Sr. Juan Carlos Salame Hoppe a la señora
CF GO PA	PIEDAD DEL ROSARIO ILLINGWORTH MENENDEZ DE SALAME, con cédula de
C C. L. L. D. C.	identidad No. 0904894649 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que lo sustituya solamente
COLLEGE	en caso incapacidad temporal o permanente y en caso de muerte, con las mismas facultades de
arm pq	Apoderado General de la sociedad que por este medio se le otorga.
101135	No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.
CCHO30	(Fdo.) Luis Alberto Mendoza Presidente
3 D1 3 A5	(Fdo.) Arquimedes González Secretario-
CONCE	Oueda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados
	Leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos
Super page of the	1
one the	vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número seis-veinticuatro-
or other	quatrocientos treinta (6.24.430) y Carmen Rodrímiez, mujer, nonameña, mayor de edad, soltero
91 C15C	
Maccon a	ANA SOUNDE PANAMA NOTING UITO DE PARAMA NOTARIA DRI DIA DEL CHI. CHI. CHI. CHI. CHI. CHI. CHI. CHI.

TO KEY AREA HER AMA DEAL CHE STAIRS LIFE LEPO HE PARAMA

PHECEPHEN OF CHECKER DE INCHES AND ANTERES DE PROSENT

vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos diez-mil quinientos cincuenta y dos (8-710-1552), a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos por ante mi, que doy fe. ----Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO---(Fdo.) Cecilia Arosemena de González Ruiz ----- (Fdo.) Diógenes Ramón Arosemena --(Fdo.) Carmen Rodríguez----LIC. CARLOS STRAH, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. -Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), Carlos Strain Casardilon Moterto Público Décimo

Contlates by

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamà el presente documento público CARLOS STRAH CASTRELLON 2. ha sido firmado por. 3. quien actúa en calidad de NOTARIO NOTARIA PUBLICA DECIMA 4. y está revestido del sello / timbre de . DEL CIRCUITO DE PANAMA

### **CERTIFICADO**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día . JEFE DE ASUTENTICACION Y LEGALIZACION 191602/A 58/AS 8. bajo el número

9. Sello / timbre:

ICA DE 10. Firma del Funcionario

Firma Autorizada

MINISTERIO DE RELACIONES EXTENIORES

L CHROSTO BE CLAMA DEL CHROSTO DE LAMA DE LA CRASTO DE LAMA DE LA CRASTO DE LAMA DE LA CRASTO DEL CRASTO DE LA CRASTO DEL CRASTO DE LA CRASTO DE LA

Cuefor Javier E. Genzaga Tama. Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FZ: Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento original

Guayaquit, 173 DIC

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil